

RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE MÁLAGA.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente y se establecen las funciones de los coordinadores de provinciales de formación del profesorado, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO** realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.- Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador/Coordinadora provincial de formación del profesorado, por el procedimiento de libre designación, previstos en el artículo 18 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segunda.- Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 18.3. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto. Estos son:

- Profesor o profesora en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Una antigüedad de, al menos, cinco años como funcionario de carrera en los cuerpos de la función pública docente.

Tercera.- El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, dirigida a la Ilma. Sra. Delegada Territorial, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiendo adjuntar a la misma el "currículum vitae" correspondiente y autorización para consulta de sus datos en caso de no acompañar hoja de servicios.

Cuarta.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una comisión designada al efecto, por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Educación, que estará formada por:

- Presidencia: Delegada Territorial, o persona en quien delegue.
- Vocales: Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
Jefe del Servicio del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Mercedes García Paine

Avda. de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	04/06/2020 12:24:42	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e6F82MB6NG7F8F8VB723SJ8WPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

